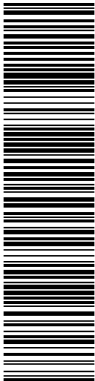


DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Inés Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

EDUCACION

DECRETO: Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026

Teniendo en cuenta que procede aprobar y disponer un gasto por importe de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00 €), para conceder la subvención al Centro Asociado de la UNED en Zamora, con CIF Q4968027E, a efectos de gestionar el Aula de la UNED en Benavente; todo ello conforme al Convenio entre el Ayuntamiento de Benavente y la Entidad que con esta Resolución se aprueba.

Vistas las bases de ejecución del Presupuesto del año 2026, que contemplan la concesión de una subvención nominativa a la citada Entidad por importe de 26.500,00 €.

Visto el informe jurídico previo favorable con propuesta de aprobación y de abono parcial del pago emitido por Secretaría, con fecha 26 de junio de 2026.

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria, autorizando la oportuna retención de crédito al presupuesto de gastos.

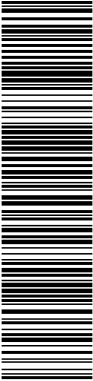
Vista la necesidad de aprobar el Convenio regulador de las ayudas y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Benavente y el Centro Asociado de la UNED en Zamora para la gestión del Aula de la UNED en Benavente y cuyo texto se adjunta en anexo.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 26.500,00 € (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS) para conceder la subvención al Centro Asociado de la UNED en Zamora, con CIF Q4968027E, con cargo a la aplicación presupuestaria 32000.42390 del Presupuesto vigente para el año 2026.

TERCERO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 19.875,00 € (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) en concepto de anticipo del 75% de la citada subvención. A fin de abonar el restante importe y de justificar el gasto público; de conformidad con el Convenio regulador, en el ejercicio siguiente, procederá a aportar la documentación justificativa por el importe total de la subvención concedida, es decir, 26.500,00 €.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291	
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://laytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Intervención Municipal, así como transcribir la misma en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

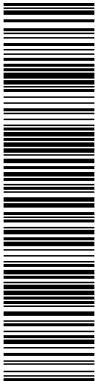
De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://laytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN ZAMORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL AULA UNIVERSITARIA EXISTENTE EN LA CIUDAD DE BENAVENTE.

En Benavente, a 19 de diciembre de 2022

INTERVIENEN

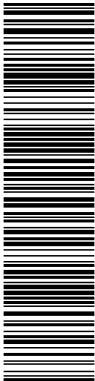
De una parte el Ilmo. Sr. D. Jesús María Prada Saavedra, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora, CIF: Q4968027E, ente titular del citado Centro Asociado a la UNED, como representante del dicho Consorcio de conformidad con las previsiones del artículo 11, de sus vigentes Estatutos.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. Luciano Huerca Valbuena en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benavente, CIF: P4902300E, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019 en la que se acuerda la aprobación del presente Convenio y como legal representante del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN

I.- Que el Convenio de creación del Aula de Benavente de la UNED firmado el 15 de febrero de 2001 entre la Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED en Zamora (CIF: Q4968027E) y el Ayuntamiento de Benavente (CIF: P4902300E), necesita ser reformulado y actualizado para incluir en su texto las condiciones que durante estos años han ido reglamentando la vida académica y organizativa del Centro, siendo este criterio aceptado

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Inés Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

por ambas partes. La renovación del Convenio supone adaptarse a las previsiones de la legislación vigente que ha venido a modificar, tanto las competencias municipales como en el propio régimen de los convenios interadministrativos.

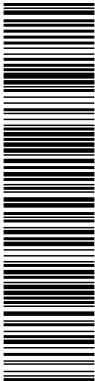
II.- Que este Aula Universitaria de Benavente (en adelante “el Aula”) es parte integrante del Centro Asociado a la UNED en Zamora, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

III. Que para facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra y demás fines de la UNED, se crearon los Centros Asociados como unidades de la estructura académica de la UNED que desarrollan territorialmente las actividades propias de la Universidad y contribuyen al progreso sociocultural del entorno donde se ubican; El Centro Asociado tiene personalidad jurídico-pública propia como Consorcio universitario integrante del Sector público Institucional Estatal a través de la UNED, a la que está adscrito.

IV. Que el Ayuntamiento de Benavente manifiesta su voluntad e interés en suscribir un nuevo Convenio para dar continuidad en esta ciudad al Aula del Centro Asociado a la UNED de Zamora en Benavente, voluntad e interés que se articula de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se incluyen y que suponen que la referida Aula sea financiada, en el importe establecido en este convenio, por el Ayuntamiento de Benavente como órgano de gobierno y administración de la ciudad donde va a radicarse.

V. Que el Ayuntamiento de Benavente es una administración pública que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Añadiendo el apartado 2 del citado precepto que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias ... m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ines Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://laytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

VI.- Que ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficiente y adecuada para suscribir el presente Convenio para el funcionamiento del Aula de Benavente de la UNED bajo las condiciones que recogen en el cuerpo del Convenio que se suscribe.

En consideración de lo anteriormente expuesto ambas partes **ACUERDAN**

Que el Aula en la ciudad de Benavente es dependiente del Centro Asociado a la UNED en Zamora, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO.

EL Presente Convenio se enmarca en los convenios interadministrativos previstos en el art. 47. 2 a) de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y tiene por objeto la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Benavente y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora (en adelante “el Centro Asociado”) para el mantenimiento del Aula de la UNED en la ciudad de Benavente que fue creada, previas las autorizaciones reglamentarias correspondientes por parte de la UNED, mediante el Convenio de 15 de febrero de 2001 entre ambas partes al que éste sustituye.

El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Zamora, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el ejercicio de sus actividades.

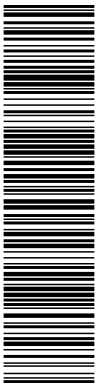
El Aula Universitaria tiene las siguientes funciones:

1. Función docente.

Tutorizar las enseñanzas indicadas en la estipulación tercera, punto 3.2.1.

Las tutorías impartidas tendrán el soporte y el formato que determine la UNED en sus distintas modalidades y mediante las herramientas docentes basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

Igualmente, dependiendo de la demanda y de las posibilidades del Centro, se podrá impartir otros estudios y actividades, acordes con el plan docente del Centro Asociado en Zamora.

2. Función orientadora.

Facilitar al estudiante orientación personalizada tanto al inicio de sus estudios en la UNED, para su adaptación e integración en la vida universitaria, como a lo largo de sus estudios en lo que se refiere a aspectos académicos, de aprendizaje y de desarrollo profesional, dentro de los grados y asignaturas presenciales que se impartan en el Aula de Benavente.

3. Función de extensión universitaria y cultural.

Desarrollar un programa de extensión universitaria para la población con cursos de formación y de divulgación científica y cultural adecuados a la demanda territorial y social acordes con el plan docente del Centro Asociado.

4. Funciones administrativas.

Facilitar, en la medida de lo posible, la matrícula del estudiante u otras actividades administrativas, en función de la demanda y de la planificación realizada por el Centro Asociado.

SEGUNDA. COMPETENCIA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

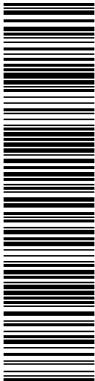
El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora suscribe el presente Convenio en el ejercicio de las competencias que le son propias.

El Ayuntamiento de Benavente, suscribe el presente convenio en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Inés Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

Con carácter general, el Ayuntamiento de Benavente se compromete a aportar la cantidad económica descrita en el apartado 3.1.3 de este convenio, ya sea directamente o compensando al Centro Asociado el coste por él incurrido, en los términos siguientes:

3.1.1. Facilitar un inmueble donde ubicar el Aula de la UNED en Benavente.

El Aula se ubicará en un inmueble de titularidad municipal – o de titularidad de otra Administración Pública con la expresa cesión de estas para el desarrollo de las actividades de la UNED en Benavente – a tal efecto designado por el Ayuntamiento y que hayan sido autorizadas por la UNED. La ubicación del inmueble en que instalar el Aula será la más adecuada para el cumplimiento de las funciones docentes a las que está destinado.

El uso de estas instalaciones por la UNED será gratuito.

El inmueble donde se ubique el Aula de la UNED en Benavente contará con:

Sala para la Administración

Salas para las tutorías.

Biblioteca/Sala de lectura.

Salas AVIP/Videoconferencia.

Aula para realización de actividades/cursos

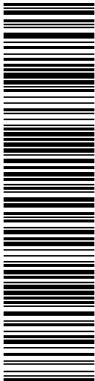
El Aula se encuentra actualmente en las dependencias de la Antigua Biblioteca, Calle Santo Domingo, 13 de la ciudad de Benavente, en su día autorizadas por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula, o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble y que afecte a la parte que se cede en uso a la UNED, será previamente comunicada al director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.

3.1.2.- Gastos asumidos directamente por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de mantenimiento del edificio o de la parte del edificio que se cede gratuitamente a la UNED con los fines contenidos en el presente Convenio (agua, electricidad, limpieza, recogida de residuos sólidos, etc.). Asumirá también los gastos de personal administrativo.

El personal de apoyo a las actividades del Aula de Benavente lo será en el horario adecuado para cumplir los fines que con su creación se pretenden.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Inés Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

3.1.3. Aportación económica del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento transferirá al Centro Asociado, en cada uno de los ejercicios de vigencia del presente convenio, la cantidad de 26.500,00 € para hacer frente a los gastos incurridos por el Centro Asociado para el funcionamiento del Aula (gastos de profesorado – tutores del Centro) de acuerdo con lo estipulado en este Convenio y de cualquier otro gasto adicional sobrevenido que pudiera surgir, esta podrá ser revisada de mutuo acuerdo de forma anual.

El Ayuntamiento de Benavente librará el 75% del importe de la subvención tras la firma del presente convenio, como inicio de los distintos trámites administrativos necesarios para realizar dicho libramiento, y el 25% restante cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención.

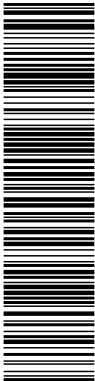
3.2. OBLIGACIONES DE LA UNED.

3.2.1. Actividad del Aula. El Aula tutelaré las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD), y las asignaturas de los diferentes grados que cuenten con un número suficiente de estudiantes, todos ellos en proporción a la demanda. Las enseñanzas podrán ser modificadas o ampliadas en función de la matrícula conformada. Además de las enseñanzas mencionadas, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales y formativas no regladas que considere convenientes para los estudiantes de la comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la UNED.

3.2.2. Dotación de Profesores-Tutores. El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado de acuerdo con las directrices académico-docentes marcadas por la UNED.

3.2.3. Dirección y tutela. El Centro Asociado adoptará cuantas medidas sean precisas para el exacto y mejor cumplimiento del servicio público objeto de este convenio, informando a sus órganos competentes y al Ayuntamiento de Benavente, de las innovaciones y cambios objetivamente relevantes y, en todo caso y con carácter previo, de las que pudieran suponer un incremento de gasto respecto del presupuesto inicial.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Inés Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://laytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al director del Centro Asociado la facultad de nombrar o cesar al Coordinador.

3.2.4. Gastos incurridos por el Centro Asociado para el funcionamiento del Aula. El Centro Asociado se hará cargo del resto de gastos que genere el Aula, no atribuidos explícitamente al Ayuntamiento de Benavente en los apartados 3.1.1. y 3.1.2, y que serán compensados por este conforme a la previsión del punto 3.1.3, a saber: compensación de Profesores Tutores, adquisición de material bibliográfico, mobiliario, inmovilizado material (fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, material de oficina, etc.) y aquellos otros necesarios que repercutan en el funcionamiento del Aula. -

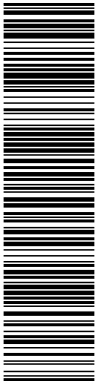
3.2.5. Justificación al Ayuntamiento de Benavente de los gastos incurridos por el Centro Asociado. Como justificación de las aportaciones dinerarias que en cada ejercicio de vigencia del convenio realice el Ayuntamiento de Benavente y, con independencia del adelanto de previsiones de gasto a que se refiere el apartado 3.1.3 de las presentes estipulaciones, el Centro Asociado le remitirá, la siguiente documentación:

- Certificación de la aprobación por la Junta Rectora de la liquidación del presupuesto del Centro Asociado y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio a que se refiere la justificación y de los propios documentos aprobados.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio a que se refiere la justificación correspondiente al Aula de Benavente.
- Documentos comprobantes de gastos que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada: facturas, gastos de personal y honorarios profesionales. Deberán estar emitidas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. La acreditación del pago de cada factura se podrá realizar mediante transferencia bancaria identificativa del concepto, fecha, importe y destinatario.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

De conformidad con el artículo 49 h) 1, de la ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio, salvo su resolución anticipada por alguno de los motivos que en estas estipulaciones o en la ley se establecen, tendrá una vigencia de 4 años (del 19 de diciembre de 2022 al 18 de diciembre del 2026), y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por otro periodo similar.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

QUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO Y EFECTOS.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por denuncia de alguna de las partes.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en ordenamiento jurídico.

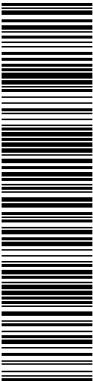
El cumplimiento y la resolución del convenio darán lugar a su liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de tres meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

SEXTA. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONVENIO.

En orden al seguimiento, vigilancia y ejecución del Convenio, así como de los compromisos de las partes que lo suscriben, se creará una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas por cada una de las partes.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2026/2291 - Decreto anticipo 75% Aula UNED Benavente 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2291
OTROS DATOS Código para validación: A0EXU-G0WKX-2PYBC Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/09/2026 18:56 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 17/09/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 17/09/2026 13:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:56:31 del día 16 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:20:51 del día 17 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92
☎ 980 630 445
🌐 www.benavente.es

Los miembros de dicha comisión serán: Por parte del Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, que la presidirá, y otra persona designada por éste y, por parte del Consorcio, por el Director del Centro Asociado y otra persona designada por el mismo.

Esta Comisión de seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución de las estipulaciones acordadas.

En defecto de acuerdo se estará, en su caso y sin perjuicio de las potestades de disolución, a lo que dispongan los tribunales de lo contencioso administrativo correspondientes.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Para la modificación del convenio, incluidas las condiciones económicas, se requerirá acuerdo unánime de las partes. Esta modificación no supondrá en ningún caso la ampliación de su vigencia al margen de lo previsto en la estipulación cuarta.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio indicado.